

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto (Exento) MOP Nº 442 de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 26, superficie 37 m2, Rol Nº 154-306, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna de Petorca y Provincia de Petorca, V Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria FELICINDA DE LAS MERCEDES OYANEDEL HERRERA, ascendente a la cantidad de \$1.039.074.- para el lote Nº26. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº 443 de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº7, superficie 1.774 m2, Rol Nº220-41, comuna de Coelemu, VIII Región para la obra "Camino Ruta 126, sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo I Km. 0,00000 a Km. 20,30000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario REGINALDO SILVA HENRIQUEZ, ascendente a la cantidad de \$4.443.556.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 444 de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 5-A, superficie 12.321 m2, Rol Nº 399-106, comuna de Pitrufquén, IX Región para la obra "Proyecto Mejoramiento Trazado Camino Pitrufquén - Nancul, Sector Tramo Km. 12,20000 al Km. 23,14000", Provincia de Cautín, Comuna de Pitrufquén, IX Región" y se acordó el valor de indemnización con su propietario PABLO ADONIS GUERRERO COLIPAN Y OTRAS, ascendente a la cantidad de \$6.228.135.- para el lote Nº5-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 445 de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 24-A, superficie 120 m2, Rol Nº 154-242, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna de Petorca y Provincia de Petorca, V Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietario SERGIO RENATO OLMOS JIMÉNEZ O SERGIO RENATO OLMOS JIMÉNEZ, ascendente a la cantidad de \$3.812.895.- para el lote Nº24-A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 446, de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 54, superficie 701 m2, Rol Nº 410-2, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500, Comu-

na y Provincia de Petorca, V Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria IRIS GRACIELA DELAS MERCEDES HENRIQUEZ LARRAIN ó IRIS HENRIQUEZ LARRAIN, ascendente a la cantidad de \$10.470.266.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 447, de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 30, superficie 124 m2, Rol Nº 154-167, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JORGE JOSE CARREÑO FARIAS, ascendente a la cantidad de \$4.418.247.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 448, de fecha 27 de febrero del 2009, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs 60-A, 60-B y 60-C, superficies 124, 179, 282 m2 respectivamente, Rol Nº 138-41, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUANLUIS IBACACHE IBACACHE, ascendente a la cantidad de \$537.318.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 449, de fecha 27 de febrero del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 33, superficie 16 m2, Rol Nº 154-173, comuna de Petorca, V Región para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA TERESA VILCHES PIZARRO, ascendente a la cantidad de \$642.184.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 450 de 27 de febrero de 2009, se expropió el lote de terreno Nº 9-A, superficie 348 m2., rol de avalúo Nº 154-113, comuna de Petorca, para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500", Comuna y Provincia de Petorca, V Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HIPOLITO FERNANDO OLMOS HERRERA, ascendente a la cantidad de \$20.352.285.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 451 de 27 de febrero de 2009, se expropió el lote de terreno Nº 1-C, superficie 6.268 m2, rol de Avalúo 158-231, comuna de Cochamó, para la obra "CAMINO PUELO - PASO EL BOLSON, SECTOR LLANADA GRANDE - RIO MAPOCHO, TRAMO KM. 32,50000 AL KM. 37,40000", X Región y se acordó el valor de la indemnización con su

propietario JOSE ARTURO VERA AGUILA, ascendente a la cantidad de \$2.257.798.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOPEXento Nº 452 de 27 de febrero de 2009, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 55 y 57, superficies 1.606 y 135 m2, rol de Avalúo 211-48, comuna de Florida, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 0-390, CRUCE RUTA 148 (Florida) - AUTOPIS-TAITATA", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria GALVARINO GUAJARDO NUÑEZ, ascendente a la cantidad de \$1.419.136.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº 453 de fecha 27 de febrero de 2009, se expropió el lote de terreno Nº 53, superficie 2.195 m2, rol Nº 211-42, comuna de Florida, para la obra "Mejoramiento Ruta 0-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata" Región del Bío Bío y se acordó el valor de la indemnización con su propietario OCTAVIO MUÑOZ SANCHEZ, ascendente a la cantidad de \$1.639.816.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº 454 de fecha 27 de febrero de 2009, se expropió el lote de terreno Nº 4, superficie 1.099 m2, rol Nº 607-202, comuna de Mulchén, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CECILIA ALEJANDRA MORALES PALMA Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$1.437.649.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº 455 de fecha 27 de febrero de 2009, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 37, 38, 39, 40 y 41, superficies 2.056, 6.953, 907, 292 y 263 m2 respectivamente, rol Nº 154-141, comuna de Petorca, para la obra "Reposición Ruta E35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SOCIEDAD AGRICOLA ANA FRUTROBERT LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$63.992.443.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento Nº 464, de 20 de marzo de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se modificó el numeral tercero del Decreto MOP. Nº831, de 28 de octubre de 2008, en la parte que se al monto de la indemnización provisional \$110.600.- el cual corresponde al lote Nº59, y no como en él se indica. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 486, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno

Nº 29-A, superficie 1.780,00 m2, Rol Nº 851-4, comuna de Talca, VII Región para la obra "Habilitación Avda. Circunvalación Río Claro en Talca, Comuna de Talca, Provincia de Talca, VII Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario CORPORACION NACIONAL FORESTAL REGION DEL MAULE, ascendente a la cantidad de \$42.805.035.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 487, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 2, superficie 725 m2, Rol Nº 1093-506, comuna de Quillón, VIII Región para la obra "Camino Ruta N-750, Sector Acceso a Puente Coyanco, Km. 0,00000 al Km. 0,33420, VIII Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS AURELIO MONSALVES NUÑEZ, ascendente a la cantidad de \$24.919.666.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº 488, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno Nº 50, superficie 155 m2, Rol Nº 631-66, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 al Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 al Km. 5,90000.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario RUBEN ENRIQUE MATUSSANDIA, ascendente a la cantidad de \$7.382.509.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº 489 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 8 y 15, superficies 553 y 766 m2 respectivamente, rol Nº 168-40 y 168-1, comuna de Coquecura, para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 a km. 6,34000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario DIOCLES DEL CARMEN ARIAS BUSTOS Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$7.207.214.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº 490 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno Nº 13 superficie 9.661 m2, rol Nº 158-23, comuna de Puerto Octay, para la obra "Camino Construcción Ruta U-91, sector Río Correntoso - Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km. 72,78493", Provincia de Osorno, X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUNIA AIDENEA FUENTEALBA CERDA Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$30.224.307.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº 491 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 1, 2 y 3, superficies 2.891, 3.283 y 1.527 m2 respectivamente, rol Nº 877-17, comuna de Pinto, para la obra "Camino Ruta N-623, Sector Acceso a Puente Atacalco, Km. 0,00000 a Km. 0,58500, VIII Región" y se acordó el valor

de la indemnización con su propietario ELLEN EMA BARENDTS HAENSGEN Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$5.222.398.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 492 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno Nº7-C, superficie 235 m2, Rol Nº 470-120, comuna de Ovalle, IV Región para la obra "Reposición Pav. Ruta 45, Cruce Long. (Socos) - Ovalle, Km.0,50730 a Km. 34,26924", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JULIO EDUARDO POLANCO GALARCE, ascendente a la cantidad de \$500.789.- para el lote Nº7-C. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 493 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno Nº92, superficie 167 m2, Rol Nº3300-420, comuna de Puerto Montt, X Región para la obra "Mejoramiento Ruta 7, sector Quillaipe - La Arena, tramo Km. 15,84700 a Km. 40,41746, Provincia de Llanquihue, X Región" y se acordó el valor de indemnización con su propietario EDITH SALDIVIA REYES, ascendente a la cantidad de \$1.942.709.- para el lote Nº92. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 494 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 487 m2, Rol Nº308-40, comuna de Purranque, X Región para la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico - Puerto Octay, Km. 7,10000 a Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria LETICIA MIRTA GADICKE VALENZUELA, ascendente a la cantidad de \$541.682.- para el lote Nº2. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOPEXento Nº 495 de 31 de marzo de 2008, se expropió el lote de terreno Nº 15, superficie 49 m2, rol de Avalúo 102-8, comuna de Paihuano, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D485, SECTOR PISCO EL QUI HORCON", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CARLOS ANDRES PIZARRO, ascendente a la cantidad de \$253.572.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP Nº 496 de 31 de marzo de 2009, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs 1 y 2, superficies 549 y 249 m2, Rol Nº 840-5, comuna de Vallenar, III Región para la obra "CONSERVACION RED VIAL REGION DE ATACAMA 2006-2008 (CONSERVACION DE CAMINOS BASICOS (CONSERVACION CAMINO ACCESO A IMPERIAL BAJO, PROVINCIA DE HUASCO, REGION DE ATACAMA))" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ELIZABETH CLORINDA CORTEZ PAEZ, ascendente a la cantidad de \$921.830.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N° 497 de 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 13-A, superficie 50 m²., Rol N° 241-36, comuna de Villa Alegre, VII Región para la obra "CAMINO RUTA L-202, SECTOR VILLA ELEGRE - PUTAGAN KM. 0.00000 A KM. 11.44287", y se acordó el valor de indemnización con su propietario HECTOR HUGO CASTRO BRAVO, ascendente a la cantidad de \$831.872. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 498, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 36, superficie 794 m², Rol N° 158-225, comuna de Puerto Octay, X Región para la obra "Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso - Las Gaviotas, tramo Km. 65,58046 al Km. 72,78493.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUSTO ELI GALLARDO OBANDO, ascendente a la cantidad de \$1.675.358. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 499 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropiaron los lotes de terreno N°s 27 y 27-A, superficies 116 y 177 m² respectivamente, rol N° 64405, comuna de Molina, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15 Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, VII Región Del Maule" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA, ascendente a la cantidad de \$4.112.782.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 500 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 2, superficies 416 y 322 m² respectivamente, rol N° 517-4, comuna de Longaví, para la obra "Camino Cruce Longitudinal - Los Marcos Rol L-480, Sector Puente Llollinco, Km. 4,91200 a Km. 5,08819, Comuna de Longaví Provincia de Linares, VII Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario TERESA DE JESUS MAUREIRA BARROS, ascendente a la cantidad de \$1.861.460.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 501 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 422 m², rol N° 631-33, comuna de Molina, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15 Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000" VII Región y se acordó el valor de la indemnización con su

propietario HECTOR EDMUNDO CID SEPULVEDA, ascendente a la cantidad de \$2.546.199.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 502 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 49, superficie 185 m², rol N° 18-12, comuna de Río Hurtado, para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle Hurtado, Sector Samo Alto Pichasca", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MABEL MALEBRAN JERALDO Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$2.454.184.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 503 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 29 superficie 1.250 m², Rol N° 308-18, comuna de Puerto Octay, X Región para la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico - Puerto Octay, Km. 7,10000 a Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ALBERTO TIARA ARBÜCH, ascendente a la cantidad de \$1.389.720. para el lote N° 29. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 504 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 2-A, superficies 158 y 146,05 m², Rol N° 8008-22, comuna de Alto del Carmen, III Región para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, Sector Alto del Carmen - Conay, Km. 0,000 al Km. 19,500, Provincia de Huasco, III Región, Etapa III", y se acordó el valor de indemnización con su propietario OMAR ANTONIO CARVAJAL ARAYA, ascendente a la cantidad de \$537.176.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 505 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 32-C, superficie 344 m², Rol N° 251-140, comuna de Salamanca, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-825, Limahuida - Almendrillo, Sector Tahuinco - Salamanca Km. 13,14000 al Km. 23,49783, II Etapa", y se acordó el valor de indemnización con su propietario VALENTIN DEL CARMEN BAEZ VARGAS, ascendente a la cantidad de \$2.225.475.- para el lote N° 32-C. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 506 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 28 y 33, superficies 211 y 178 m², Rol N° 18-25 y 19-17, comuna de Río Hurtado, IV Región para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle - Hurtado, sector Samo Alto Pichasca", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria VIOLETA DEL CARMEN ROJAS PALTA, ascendente a la cantidad de \$737.256.- para los lotes N°s. 28 y 33. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 507, de 31 de marzo de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron

los lotes de terreno N°s 1 y 2, para la obra "Ampliación Alcantarillado Aguas Servidas Río Seco, XII Región", Provincia de Magallanes, Comuna de Punta Arenas, que figuran a nombre de LOBOS Y FERNANDEZ LIMITADA y GÜENCHUR MALDONADO GABRIEL, roles de avalúo 5055-16 y 5055-102, superficies 1.374,14 M². y 946,00 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 9 de mayo de 2008, en las cantidades de \$4.122.420, para el lote N°1 y \$13.978.000, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 508 de 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 22, superficie 557 m², Rol N° 49-93, comuna de Chépica, VI Región para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO CHIMBARONGO - CHEPICAI, SECTOR CONVENTO VIEJO - AUQUINCO, TRAMO KM. 0,00000 AL KM. 7,75554" y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS ALEJANDRO FREDEROS, ascendente a la cantidad de \$1.659.438.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 512, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 39, superficie 792 m², Rol N° 1305-1, comuna de Vallenar, III Región para la obra "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera. Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00", y se acordó el valor de indemnización con su propietario COMPAÑIA MINERA TAURO SCM, ascendente a la cantidad de \$11.046.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 513, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 16 m², Rol N° 407-11, comuna de Vallenar, III Región para la obra "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera. Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00", y se acordó el valor de indemnización con su propietario RAMON FLORIDOR GONZALEZ SANTANDER, ascendente a la cantidad de \$338.000. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 514 de 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 11-DI, superficie 211 m²., Rol N° 81-587, comuna de Pelarco, VII Región para la obra "CAMINO RUTA K-45, SECTOR PELARCO HUENCUECHO SUR, TRAMO KM. 0,00000 AL KM. 8,54141", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ANA MARIA DEL ROSARIO ORDAZ GAJARDO, ascendente a la cantidad de \$636.165.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 515 de 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 11-C, superficie 150 m²., Rol N° 81-586, comuna de Pelarco, VII Región para la obra "CAMINO RUTA K-45, SECTOR PELARCO HUENCUECHO SUR, TRAMO KM. 0,00000 AL KM.

8,54141", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ANA MARIA DEL ROSARIO ORDAZ GAJARDO, ascendente a la cantidad de \$881.980.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 516, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 55, superficie 197 m², Rol N° 407-14, comuna de Vallenar, III Región para la obra "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera. Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA INES ROJAS ARAYA, ascendente a la cantidad de \$2.430.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 517 de 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 196, superficie 1.888,00 m², rol de Avalúo 111-1, comuna de Queilen, para la obra "CAMINO RUTA W-853, TEPUPA - QUEILEN, SECTOR SANTA MARIA - QUEILEN, TRAMO KM. 25,96000 A KM. 42,34833", X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSE AMADOR ANDRADE NAHUELQUIN, ascendente a la cantidad de \$778.338.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 518 de 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 37, superficie 1.289 m², rol de Avalúo 158-226, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO CONSTRUCCION RUTA U-91, SECTOR RIO CORRENTOSO - LAS GAVIOTAS. TRAMO KM. 65,58046 A KM. 72,78493", X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUSTO ELI GALLARDO OBANDO, ascendente a la cantidad de \$2.520.323.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 519, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 28 y 29, superficie 1.197,00 y 418,00 m² respectivamente, Rol N° 143-12, comuna de Chonchi, X Región para la obra "Camino Ruta W-853, Teupa - Queilen, Sector Teupa - Santa María, tramo Km. 6,80000 al Km. 25,95773.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario AURELIANO OJEDA OJEDA, ascendente a la cantidad de \$850.780.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 520, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 4-A, superficie 1.135 m², Rol N° 424-37, comuna de Illapel, IV Región para la obra "Construcción Variante, Cruce Sector Ruta D-37-E (Limahuida) - Cruce Ruta D-81 (Peralillo), Km. 0,00000 al Km. 6,17679.", y se acordó el valor de indemnización con su propietario RAMON NONATO GUERRERO, ascendente a la cantidad de \$568.908. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 521, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 56, superficie 224 m², Rol N° 633-160, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas -

Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 al Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 al Km. 5,90000.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARIA ELIANA FUENTES PALOMERA, ascendente a la cantidad de \$1.058.015.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 522, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 14.596 m², Rol W 509-341, comuna de Copiapó, III Región para la obra "Mejoramiento Ruta C-386, Bifurcación Ruta Toledo (By-Pass a Copiapó)", y se acordó el valor de indemnización con su propietario INMOBILIARIA E INVERSIONES ACUARIO LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$20.567.014.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 523, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 550 m², Rol N° 728-3, comuna de Osorno, X Región para la obra "Habilitación Acceso Norte a Osorno, Provincia y Comuna de Osorno, X Región.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ALICIA EDITH MARILEO MARTINEZ Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$53.486.257.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N° 524, de fecha 31 de marzo del 2009, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 2 y 3, superficie 22.500 y 36.940 m² respectivamente, Rol N° 158-110, comuna de Cochamó, X Región para la obra "Camino Puelo - Paso El Bolsón, Sector Llanada Grande - Segundo Corral, tramo Acceso a Valle Ventisquero.", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ALBA EUDOSIA DELGADO HUBE, ascendente a la cantidad de \$26.843.366.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 525 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 36, superficie 8.132 m², Rol N° 1015-233, comuna de Vallenar, III Región para la obra "Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar - Caldera. Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00", y se acordó el valor de indemnización con su propietario COMPAÑIA MINERA TAURO SCM, ascendente a la cantidad de \$63.776.159.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 526 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 51, superficie 288 m², Rol N° 631-31, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario RIGOBERTO SANTIAGO DEL CARMEN AMBIADO VERGARA, ascendente a la cantidad de \$7.587.619.- para el lote N° 51. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto (Exento) MOP N° 527 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21 y 22 superficies 1.545,00 y 1.495,00 m², Rol N°308249, comuna de Purranque, X Región para la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico - Puerto Octay, Km. 7,10000 a Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ARNO GUILLERMO GEBAUER POSTLER, ascendente a la cantidad de \$6.564.206.- para los lotes N°s. 21 y 22. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 528 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 14, superficie 310 m², Rol N° 633-63, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000" y se acordó el valor de indemnización con su propietario VICTOR ALFREDO MATUS PINTO Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$3.614.526.- para el lote N°14 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 529 de fecha 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N°9, superficie 559 m², Rol N°729-59, comuna de Osorno, X Región para la obra "Habilitación Acceso Norte a Osorno, X Región, Provincia y Comuna de Osorno", y se acordó el valor de indemnización con su propietario ARMANDO ZAPATA NILIAN, ascendente a la cantidad de \$27.072.157.- para el lote N°9. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 530 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 42, superficie 563 m², rol N° 631-87, comuna de Molina, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15 Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000" VII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERAFIN RENE ARENAS GARCIA, ascendente a la cantidad de \$3.189.815. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 531 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 50, superficie 668 m², rol N° 154-192, comuna de Petorca, para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna y Provincia de Petorca, V Región" y se acordó el valor de la

indemnización con su propietario RAÚL EDUARDO MARDONES OYARZÚN O RAUL MARDONES OYARZÚN, ascendente a la cantidad de \$3.613.929.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 532 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 39, superficie 25 m², rol N° 435-27, comuna de Cauquenes, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Cauquenes - Tutuven Km. 2,65000 a Km. 15,24724" VII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JAIME GILBERTO DURAN ARAVENA, ascendente a la cantidad de \$262.575.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 533 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 19-A, superficie 36 m², rol en trámite, comuna de Río Hurtado, para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle Hurtado, Sector Samo Alto Pichasca", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL HERNAN OLIVARES CASTILLO, ascendente a la cantidad de \$292.678.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 534 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 6.383 m², rol N° 423-45, comuna de Illapel, para la obra Proyecto Embalse El Bato, "Canal Nuevo Cocinera" Comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CREMIRA DEL CARMEN PLAZA FERNANDEZ Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$4.569.983.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 535 de fecha 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 3, superficie 2.745 m², rol N° 8000-4, comuna de Diego de Almagro, para la obra "Reposición Ruta C-17, Inca del Oro - Diego de Almagro", III Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSE RAFAEL FONSECA SANHUEZA, ascendente a la cantidad de \$14.488.707.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 536 de 31 de marzo del 2009, se expropió el lote de terreno N° 6-A, superficie 12.626,5 m², Rol N° 629-31, comuna de Molina, VII Región para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quechereguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 a Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quechereguas, Tramo Km. 5,70000 a Km. 5,90000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JORGE RUBEN CASTRO DAVIES, ascendente a la cantidad de \$92.573.717.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 537 de 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 112-8, superficie 600 m², rol de Avalúo 3350-28, comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO

RUTA 7, SECTOR QUILLAIPE - LA ARENA, TRAMO KM. 15,84700 AL KM. 40,41746", X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria MARIA HELVECIA CASANOVA VILLEGAS, ascendente a la cantidad de \$1.638.980.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 538 de 31 de marzo de 2009, se expropió el lote de terreno N° 38, superficie 78 m², rol de Avalúo 18-96, comuna de Río Hurtado, para la obra "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle Hurtado, sector Samo Alto Pichasca", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria GENEROSA DEL CARMEN VALDIVIA OLIVARES, ascendente a la cantidad de \$1.394.003.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 543, de 31 de marzo de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se dejó sin efecto el Decreto Exento N°1319, de 28 de noviembre de 2008, sólo en la parte que se refiere al lote de terreno N°76-C, en atención a que ha sido eliminado por Resolución S.R.M. OO.PP. V Región N°1724, de 17 de noviembre de 2008. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 544, de 31 de marzo de 2009 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se dejó sin efecto el decreto MOP. N°927, de 19 de noviembre de 2008, sólo en la parte que se refiere a los lotes N°s 12 y 13, en atención a que han sido eliminados por Resolución S.R.M. III Región N°1183, de 27 de octubre de 2008. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 545 de 31 de marzo de 2009, se dejó sin efecto el Decreto MOP (Exento) N°1277 de 19 de noviembre de 2008 en la parte que se refiere a los lotes N°9, 20 y 21. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 546 de 8 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N° 14, 25-B, 26-B, 29-A, 31-B, 31-D, 32-A, 32-C, 33-D, 34-B para la obra: Camino Ruta J810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,000000 a km. 15,372989, que figuran a nombre de ZULAICA ARRIZABALAGA JAIME JOSE, HORMAZABAL CALQUIN MERCEDES, GONZALEZ DIAZ ZUNILDA DEL CARMEN, QUITRAL LUIS, roles de avalúo 152-83, EN TRAMITE, 153-6, EN TRAMITE de la comuna de LICANTEN y EN TRAMITE de la Comuna de

VICHUQUEN, VII REGION, superficies 1.338; 397; 404; 463; 2.357; 2.977; 630; 1.839; 1.333; 783 m², respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 15 de mayo de 2008 fijó la indemnización provisional en la cantidad de \$1.691.400.- para el lote N° 14; \$463.400.- para el lote N° 25-B; \$488.800.- para el lote N° 26-B; \$580.600.- para el lote N° 29-A; \$2.549.400.- para el lote N° 31-B; \$3.015.400.- para el lote N°31-D; \$680.000.- para el lote N° 32-A; \$1.865.800.- para el lote N°32-C; \$1.274.600.- para el lote N° 33-D y \$400.600.- para el lote N°34-B, acta complementaria de 30 de enero de 2009 sólo para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 547 de 8 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N° 63-B, 64-A, 64-B, 73-C, 87-C, 87-C1, 87-D, 87-D1, 91-A1, 95-A, 96 para la obra: Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,000000 a km. 15,372989, que figuran a nombre de NAVARRO MUNOZ LIDIA DEL ROSARIO, SUC CANAS GARCES, ROMERO ZAPATA JORGE ALFREDO, DIAZ GARCES ROSA MIRELLA, ROJAS ROJAS SERGIO, MUNOZ MUNOZ JAIME, PEREZ RIVERA JUAN L, PAVEZ RIVERA MARCELINO, roles de avalúo EN TRAMITE, 131-69, EN TRAMITE, 138-16, 138-17 de la comuna de VICHUQUEN, VII REGION, superficies 1.496; 511; 1.056; 1.458; 33; 28; 63; 50; 17; 2.162; 1.483 m², respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 15 de junio de 2006 fijó la indemnización provisional en la cantidad de \$909.500.- para el lote N° 96 y con fecha 15 de mayo de 2008 en la cantidad de \$3.181.800.- para el lote N° 63-B; \$1.428.300.- para el lote N° 64-A; \$2.308.800.- para el lote N° 64-B; \$1.229.400.- para el lote N° 73-C; \$241.000.- para el lote N°87-C; \$1.541.200.- para el lote N° 87-D; \$1.277.000.- para el lote N°95-A; \$180.000.- para el lote N° 87-C1; \$238.000.- para el lote N° 87-D1 y \$80.500.- para el lote N°91-A1, acta complementaria de 15 de mayo de 2008 sólo para el lote N°96. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 548, de 8 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 14, para la obra "Habilitación Acceso Norte a Osorno, Provincia de Osorno", Comuna de Osorno, Xª Región", que figura a nombre de NILIAN LLANQUILEF ISABEL, rol de avalúo 729-15, superficie 996 M². La Co-

misión de Peritos, fijó con fecha 30 de octubre de 2007, en la cantidad de \$15.140.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 549, de 8 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra "Habilitación Acceso Norte a Osorno, Provincia de Osorno", Comuna de Osorno, Xª Región", que figura a nombre de NILIAN LLANQUILEF ISABEL, rol de avalúo 729-15, superficie 1.160 M². La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de octubre de 2007, en la cantidad de \$29.732.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 550 de 08 de abril 2009, que modificó el Decreto MOP Exento N° 994 de 30 de septiembre de 2008, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se autorizó la consignación judicial relativo al lote de terreno N° 13, para la obra: "Canal Papen Tramo 1 y 2", Comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MANOLI NAZAL JORGE ISAAC, rol de avalúo N° 2758-26, de la Comuna de Chiguayante, Región del Bío Bío, superficie 28 m². La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 08 de diciembre de 2007, en la cantidad de \$1.870.000.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 626 de 17 de abril de 2009, en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y Art. 12 de la Ley N°18.777, se expropió para la Empresa Aguas Andinas S.A., los lotes de terreno N° 1 y 2 para la obra "Proyecto Colector Interceptor Mapocho Segunda Etapa", que figura a nombre de FUENTES CAMPOS LUIS ALBERTO, rol de avalúo 119-73, Comuna de MAIPÚ, REGIÓN METROPOLITANA, superficies 5.133 y 3.433 M², respectivamente. La Comisión de Peritos, con fecha 27 de enero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.722.737.- para el lote N°1 y \$ 23.513.437.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

el Banco Santander Chile, sucursal Puerto Varas, calle Del Salvador Nº 399.

NOTIFICACIÓN

Ante 25º Juzgado Civil Santiago, en autos Rol V-44-2009, Congregación Salesiana solicita se declare extravío depósito a plazo renovable Nº 10302293050 emitido el 06/04/2009 por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina La Florida, por \$6.570.537.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante Juzgado Letras Cauquenes, causa Rol Nº 9.212, don Osvaldo Antonio Cortés Contreras solicita se declare extravío de: a) Depósito a plazo renovable en el Banco de Chile, Sucursal Cauquenes, Nº 003-1300100-3638-6, por la suma de \$1.102.627.-; y b) Depósito a plazo renovable en el Banco de Chile Sucursal Cauquenes, Nº 003-1300100-2672-1, por la suma de \$4.068.485.- Se avisa en conformidad ley 18.092. L. Palma D., Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil de Valparaíso, causa rol V-6-2009, Miguel Ángel Cortés Garrido, solicita declaración de extravío de vale vista Nº 020006298380 por \$2.864.000, Banco BCI Nova, Sucursal Valparaíso. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Causa Rol 15-2009 Segundo Juzgado Civil de Temuco. Marcelo Cortés Ovalle, SAG Región de la Araucanía, solicita se declare extravío vale vista Nº 3494593, del

BancoEstado, Temuco, por \$100.000, tomado por Leticia Ceballos Cabezas.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

4º Juzgado Letras de Talca, Erika Isabel Coxa Varas, solicita declaración extravío de depósito a plazo renovable, Nº 0100-00002674420, tomado el 28 de enero de 2008, en sucursal Talca del Banco Estado, con vencimiento el 4 de marzo de 2009, ascendente a la suma de \$5.014.025.- Rol Nº V-73-2009. Secretario (S).

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio A-2008 F02-03937, nombre Gerson Crisosto Aravena, cédula de identidad 15.915.738-5.

NOTIFICACIÓN

Por extravío se deja nulo Certificado de Subsidio Habitacional Protección del Patrimonio Familiar, serie JM3 Nº 1-2008-74792, por 120 UF, incluido sus cupones, a nombre de don Santiago Díaz Barrientos, RUT Nº 4.516.580-9.

NOTIFICACIÓN

Queda nulo por extravío certificado de subsidio Serie Nº SR III-1-2000-00397 y sus cupones a nombre de Miguel Díaz Tiznado, CI 4.401.470-K.

NOTIFICACIÓN

Ante el 12º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol número V-95-2008, don Carlos Hernán Ferrer

Rencoret solicita declaración de extravío de depósito a plazo número 4351178, emitido con fecha 26 de mayo de 2008 por un valor de US\$24.316, tomado en Banco Internacional. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio A-2008 F02-07772, nombre Osvaldo Fuentes Cancino, cédula de identidad 5.578.155-9.

NOTIFICACIÓN

Cuarto Juzgado Civil Santiago, Astrid Patricia Fuster Griggs solicita extravío pagaré por depósito a plazo renovable en pesos Nº 4010800618632 por \$81.651 con vencimiento al 17 de abril de 2009 y por un valor final de \$149.794, emitido Banco BCI Nova del Banco de Crédito e Inversiones.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante el Noveno Juzgado Civil de Santiago, se presentó Valeria Isabel García Gewskowsky, a fin de que se declare extravío de vale vista del Banco Santander Nº 0040185 por la suma de \$14.888.695.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio: VBP. Título VIII. Nombre: Marta Hernández Labra, Cédula de Identidad: 7.997.069-7.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Viña del Mar, causa Rol Nº V-030-2009, Importadora Italiana Limitada ha

solicitado se declare extravío duplicados facturas Nº 5443 por \$120.809.- fecha 28/02/2008; Nº 5578 por \$571.914.- fecha 27/03/2008; Nº 6350 por \$2.886.964.- fecha 30/10/2008; Nº 6377 por \$77.112.- fecha 07/11/2008; Nº 6690 por \$899.640.- fecha 19/12/2008; y Nº 6691 por \$449.820.- fecha 19/12/2008.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante Décimo Segundo Juzgado Civil Santiago, Rol V-00010-2009, se presentó Nieves Vial Rodríguez, en representación de Inversiones Doña Nieves Limitada solicitando declaración de extravío de Depósito a Plazo, emitido 13/2/2008, en Banco Chile, Nº 101080-4, a nombre de Marcela de los Angeles Achurra González, por \$3.953.290. (tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa pesos).- Secretario.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio A-2008F01-12400, nombre César Jara Franco, cédula de identidad 12.327.847-K.

NOTIFICACIÓN

Ante Primer Juzgado Letras Linares, causa Rol Nº 343-09, Marlene Klocker Scheel solicitó se declare extravío depósito a plazo Banco de Chile Nº 217-1300100-102583-3, por \$13.156.659,00, vendido 27 febrero 2009. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Undécimo Juzgado Civil de Santiago, Rol V 38-2009, presentóse

Hugo Alfredo Lagos Rojas, Marco Antonio Lagos Miranda y Juan Carlos Lagos Miranda, solicitando se declare extravío de siguientes depósitos a plazo: 1) fijo en pesos Nº 0-260-7936106-1, por \$6.382.171; 2) Renovable en pesos Nº 0-260-6126630-4, por \$934.755; y, 3) Renovable reajutable en unidades de fomento Nº 0-260-5793902-7, por U.F. 155,7927, emitidos por Banco Santander Santiago, a nombre de doña María Eugenia Miranda Fernández.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

15º Juzgado Civil Stgo., Rol 86-2009, Banco Crédito e Inversiones solicitó declaración extravío cheque del Banco Bice serie RAC Nº 0038301 liberado por Patricia Leiva Durán contra su cta. cte. 17-70025-1 con fecha 10 de octubre de 2008 por \$74.000.266.- nominativo a nombre de Caja de Compensación de Los Andes y depositado en cta. cte. BCI 10464581 con fecha 13 octubre 2008 a través de boleta de depósito 357157989. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Décimo Juzgado Civil Santiago Rol V-52-09, Selva Inés Letelier Letelier solicitando se declare extravío Depósito Plazo Renovable Indefinido Endosable Nº 071000430690 por la cantidad de 360,4719 UF, Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Central; y Depósito Plazo Renovable Reajutable UF Nº 1-240-0201895-1 por la suma \$5.230.542, equivalente a la cantidad 262,6544 UF al vencimiento, Banco Santander-Chile, Sucursal Ahumada.- Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Rectifícase la publicación efectuada en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2009, en lo que se refiere al decreto (exento) MOP Nº 513, de fecha 31 de marzo de 2009, en la parte correspondiente al nombre del propietario, en el sentido que, donde dice "Ramón Floridor González Santander" debe decir "Román Floridor González Santander".- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP Nº 597 de 17 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 41 para la obra Concesión Ruta 5 Norte Tramo Vallenar - Caldera Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00, Tercera Región, que figura a nombre de la Municipalidad de Vallenar, rol de avalúo 1307-2, comuna de Vallenar, superficie 22.283 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Jimena Francisca Asenjo Burgos y María Isabel

de Jesús Ríos Marcuello, fijó con fecha 11 de febrero de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$407.910.185.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP Nº 598, de 17 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 48-1 para la obra: Concesión Ruta 5 Norte Tramo Vallenar - Caldera Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00, Tercera Región, que figura a nombre de Espinoza León Williams G, rol de avalúo 1317-1, comuna de Vallenar, superficie 1.211 m². La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 11 de febrero de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.844.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP Nº 622, de 17 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 38-3, para la obra: "Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 169.300,00 al Km. 177.000,00", Quinta Región, que figura a nombre de Turismo Taitao S.A., rol de avalúo 1301-315, comuna de La Ligua, superficie 779 m². La comisión de peritos integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Jimena Francisca Asenjo Burgos, fijó con fecha 28 de enero de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.773.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP Nº 624, de 17 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 38-4, para la obra: "Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector:

Km. 169.300,00 al Km. 177.000,00", Quinta Región, que figura a nombre de Inversiones Invep Ltda., rol de avalúo 1301-133, comuna de La Ligua, superficie 719 m². La comisión de peritos integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Jimena Francisca Asenjo Burgos, fijó con fecha 28 de enero de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.293.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) Nº 625, de 17 de abril de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nº 34-D, 41-C, 41-D, 48-A, 49-A, 49-B, 52-A, 57-A, 59-A para la obra: Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,000000 a km. 15,372989, que figuran a nombre de Hormazabal Calquin Mercedes, I. Municipalidad de Licantén, Díaz Patricio, Suc. Navarro Muñoz, Guerrero Vergara Santiago S, Maderas Jaime Venturelli y Cía. L, Vergara Morales María Mercedes, Industria Maderera Prosperidad S, rol de avalúo en trámite, de la comuna de Licantén y roles de avalúo en

trámite, 132-23, 133-9, 133-13, 133-7 de la comuna de Vichuquén, VII Región, superficies 581; 285; 247; 1.477; 568; 1.187; 1.775; 1.111; 550 m², respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 15 de mayo de 2008 fijó la indemnización provisional en la cantidad de \$212.200.- para el lote Nº 34-D; \$349.500.- para el lote Nº 41-C; \$894.100.- para el lote Nº 41-D; \$2.486.400.- para el lote Nº 48-A; \$733.600.- para el lote Nº 49-A; \$1.443.400.- para el lote Nº 49-B; \$1.983.000.- para el lote Nº 52-A; \$1.620.200.- para el lote Nº 57-A y \$1.062.000.- para el lote Nº 59-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) Nº 729, de 30 de abril de 2009, se dejó sin efecto el decreto MOP (exento) Nº 344, de 10 de febrero de 2009, en la parte que se refiere al lote Nº 1.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) Nº 730, de 30 de abril de 2009, se dejó sin efecto el decreto MOP (exento) Nº 954, de 31 de diciembre de 2007, en la parte que se refiere al lote Nº 1.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)